



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Junio del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, con fecha 14 de Mayo del año 2007, mediante Solicitud N° 001/CRT/GIGL-2007, la Consejera de la Provincia de Tayacaja Gladys Ivonne Gonzáles Lezama, solicita justificar su inasistencia a la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada en la Provincia de Angaraes de fecha 16 de Mayo del año 2007, por motivos de Salud adjuntado Certificado Médico N° 26695, el cual certifica que la solicitante cuenta con 37 semanas de gestación otorgándole descanso médico por aproximarse la fecha de su parto.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por mayoría justificar su inasistencia a la Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 16 de Mayo del año 2007, sin derecho a goce de dieta a la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja Gladys Ivonne Gonzáles Lezama.

Que, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera de la Provincia de Tayacaja, a la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada en la Provincia de Angaraes de fecha 16 de Mayo del año 2007, por motivos de Salud el cual es corroborado por el Certificado Médico N° 26695, el mismo que certifica que cuenta con 37 semanas de gestación otorgándole descanso médico por aproximarse la fecha de su parto.





**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 053-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 06 de Junio de 2007

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y la Dirección Regional de Administración.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO